B.O.C.M. Núm. 271

LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 55

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 28 de octubre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 18 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 18 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### **RESUELVO**

### Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo que figura en el Anexo y se declara desierto el puesto número 79787, denominado "Subsección de Gestión de Personal Interino".

#### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



Pág. 56

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 271

#### **Tercero**

### Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación, el Secretario General Técnico (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), Juan Revuelta González.

BOCM-20221114-11



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

DESIERTO

B.O.C.M. Núm. 271

LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 57

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS

SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTRO DE PERSONAL

DIVISIÓN SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROVISION DE

PERSONAL FUNCIONARIO AREA PROVISIÓN Y COBERTURA INTERINA

SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL INTERINO

Puesto de Trabajo: 79787

Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL INTERINO

Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico 10.578,00

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA

DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTRO DE

PERSONAL

DIVISIÓN SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROVISION DE

PERSONAL FUNCIONARIO

SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA II

Puesto de Trabajo: 34822

SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA II Denominación :

B/C Grupo N.C.D. 22

C. Específico 10.578,00 Cód. identificación:

\*\*25\*20\*\*

Apellidos y Nombre: SUÑER FERNANDEZ-

CELA,LOURDES

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA

DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES
JURIDICAS. PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DEL

CONOCIMIENTO

AREA FORMACION GENERAL

SUBSECCION APOYO A LA GESTION I

Puesto de Trabajo:

Denominación SUBSEC. APOYO A LA

**GESTION I** Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico 10.578,00

(03/21.235/22)

